

notificación de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00079-00 - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAJE INSERTAR OPCIONES FORMATO DE TEXTO REVISAR

Portapapeles Cortar Copiar Copiar formato

Para... [mailto:hlopez@procuraduria.gov.co]; [mailto:procludadm183@procuraduria.gov.co]; [mailto:procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co]; [mailto:procesosnacionales@defensajuridica.gov.co]; [mailto:notificacionesjudiciales@immeducacion.gov.co]

Enviar CC...

Asunto: notificación de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00079-00

Adjunto: Demanda 2017-00079-00.pdf (1 MB); Auto admisorio 2017-00079-00.pdf (132 KB)

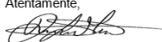
Popayán 09 de Agosto de 2017

Expediente N° 1900133300520170007900
Demandante GERARDO ALFONSO PINO SALAZAR
Demandado NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Medio de Control NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO

Por medio de la presente le estamos notificando personalmente el auto admisorio de la demanda, de la reforma de la demanda y de la demanda del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP.

Advirtiéndole que de conformidad con el inciso 2° del art. 197 del CPACA, se entenderán como personales las notificaciones surtidas a través del buzón de correo electrónico.

Atentamente,



DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
SECRETARIO

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin05ppn@notificacionesrj.gov.co de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 8222437 o al siguiente correo electrónico j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

hlopez@procuraduria.gov.co | Leído: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ESTADO N° 100 DEL 6 DE JULIO DEL AÑO 2017

Entregado: notificación de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00079-00 - Informe

ARCHIVO INFORME

Eliminar Reenviar Más

Mover a: ? Correo electrón... Listo Responder y eli... Crear nuevo

Reglas + OneNote

Mover

Marcar como no leído Categorizar Seguimiento

Etiquetas

Buscar Relacionadas + Seleccionar +

Zoom

De postmaster@defensajuridica.gov.co Enviado: miércoles 09/08/2017 4:19 p. m.

Para Juzgado 05 Administrativo - Popayán

Asunto: Entregado: notificación de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00079-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: notificación de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00079-00

Entregado: notificación de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00079-00 - Informe

ARCHIVO INFORME

Eliminar Reenviar Más

Mover a: ? Correo electrón... Listo Responder y eli... Crear nuevo

Reglas + OneNote

Mover

Marcar como no leído Categorizar Seguimiento

Etiquetas

Buscar Relacionadas + Seleccionar +

Zoom

De postmaster@fiduprevisora.com.co Enviado: miércoles 09/08/2017 4:19 p. m.

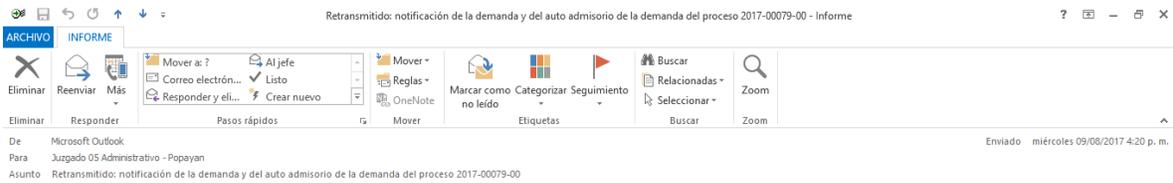
Para Juzgado 05 Administrativo - Popayán

Asunto: Entregado: notificación de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00079-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co (procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co)

Asunto: notificación de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00079-00



Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

nlopez@procuraduria.gov.co (nlopez@procuraduria.gov.co)

projudadm183@procuraduria.gov.co (projudadm183@procuraduria.gov.co)

Asunto: notificación de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00079-00



Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificacionesjudiciales@ineduccion.gov.co (notificacionesjudiciales@ineduccion.gov.co)

Asunto: notificación de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00079-00

Popayán, 09 de Agosto de 2017

Expediente N°

19001333300520170007900

Demandante

GERARDO ALFONSO PINO SALAZAR

Demandado

**NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**

Medio de Control

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO

El suscrito secretario del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, certifica que en la anterior captura de pantalla consta la notificación personal del auto admisorio de la demanda, de la reforma de la demanda y de la demanda a la NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO y al PROCURADOR 183 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP.

DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
SECRETARIO